

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, *del Mercado de Valores*, Catalunya Banc, S.A. (el **Banco**) comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, FROB, accionista mayoritario de la entidad, una vez culminados los ejercicios relativos a las necesidades de capital de la banca española y de acuerdo con el desarrollo del plan de la entidad, dentro del nuevo marco normativo configurado por la ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, ha comunicado en fecha de hoy que ha reanudado el proceso de venta de Catalunya Banc.

Barcelona, a 16 de noviembre de 2012